

BUIN,

27 NOV 2024
DECRETO ALCALDICIO N° 4382 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

4.- El Memorandum N° 2314 del día 19 de noviembre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **María Angélica Barrueto Lara** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓧ Informe Social N° 373, perteneciente a María Angélica Barrueto Lara de fecha 14 de noviembre 2024.
- Ⓧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Angélica Barrueto Lara.
- Ⓧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Rafael Eduardo Pradenas Fuentealba.
- Ⓧ Certificado a nombre de María Angélica Barrueto Lara emitido por Dra. Ornelys Padovan Rojas, Cesfam Alto Jahuel de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Ⓧ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a María Angélica Barrueto Lara.
- Ⓧ Cotización a nombre de María Angélica Barrueto Lara emitido por Farmacias Kurth de fecha 13 de noviembre de 2024.
- Ⓧ Certificado de Cotizaciones a nombre de Rafael Eduardo Pradenas Fuentealba emitido por AFP Provida S.A. de fecha 11 de noviembre de 2024.
- Ⓧ Certificado de Cotizaciones a nombre de María Angélica Barrueto Lara emitido por AFP Provida S.A. de fecha 13 de noviembre de 2024.

* RCH 5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 2077**, de fecha 20 de noviembre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 218.770.- (Doscientos dieciocho mil setecientos setenta pesos) a **Fernando Kurth González**, Rut 6.504.046/8 en beneficio a Doña **María Angélica Barrueto Lara** Cédula de Identidad N° 10.413/763-6, para la compra de pañales e insumos de aseo.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU(S). V.S. agc
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU